

DECRETO Nº 3598 I

ALCALDE

LAJA, noviembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 215, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Feriado legal Sra. Hurdiana Romero Medel, asistente de párvulos del jardín infantil "Manitos Pintadas".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Carolina Parra Valenzuela
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica, para desempeñar funciones de educadora de párvulos en el jardín infantil "Manitos Pintadas", desde el 29 de noviembre al 13 de diciembre del 2011:

nombre

Carolina Andrea Parra Valenzuela

R.u.t.

16.215.026-K

Jornada

44 hrs.

Origen de la vacancia

feriado legal Sra. Hurdiana Romero Medel

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSNIJAMM/PLM/AMR/Irc *28/11/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (2)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl